



COLEGIO JESÚS MARÍA  
Buenos Aires

**NORMATIVA DE CONVIVENCIA  
NIVEL PRIMARIO**

*AÑO LECTIVO 2017*

**PAUTAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES**

**NIVEL PRIMARIO**

El Colegio Jesús María de Buenos Aires se rige por la reglamentación oficial prevista por la Ley de Convivencia Escolar N° 223, su reglamentación Decreto N° 1400/01 y por las presentes normas.

Esta normativa de convivencia tiene como finalidad generar alternativas que ofrezcan a las alumnas, sus familias y los docentes, la experiencia de vivir los valores que sostienen el Ideario de la Red de Colegios Jesús María para adquirirlos como propios.

Para que la misma tenga validez debe responder a intereses, necesidades y posibilidades de las personas que conforman la Comunidad Educativa toda -padres, docentes, alumnas, auxiliares, personal administrativo- teniendo en cuenta los distintos roles desempeñados por cada uno de ellos.

La presente normativa tiene aplicación en Nivel Primario, turnos mañana y tarde, y actividades extraprogramáticas.

**CUADERNO DE COMUNICACIONES**

Es el instrumento operativo de relación entre el Colegio y la familia. Por este motivo es obligatoria su presentación diaria.

El padre, madre o tutor deberá firmar para notificarse de la información recibida y constatar que la alumna lleva el cuaderno cada vez que es retirada del colegio.

En caso de que el padre, madre o tutor encargado -cuya firma sea la registrada en el colegio- se ausentara, deberá **comunicar al colegio los datos de la persona responsable** a cuyo cargo quedará su hija, y registrar la firma de la misma por nota escrita dirigida a la dirección del nivel.

**No deberá ser utilizado para:**

- Enviar tickets y/o dinero para el comedor.
- Listas de alumnas con TE y direcciones.
- Sobre con dinero, salvo en las ocasiones que sea solicitado por el Colegio en cuyos casos se deberá aclarar nombre de la alumna, grado y destino del mismo.
- **Describir situaciones particulares que requieran privacidad. En esos casos solicitar entrevista o enviar una carta en sobre cerrado a quien corresponda.**

Las salidas didácticas e invitaciones a casas de compañeras deberán ser autorizadas por este medio ya que las autorizaciones enviadas por fax, telefónicamente o e-mail, no son válidas.

**Ninguna alumna podr ser retirada de la Institucin por alguien que no se encuentre debidamente autorizado en la ficha de autorizaciones o en el cuaderno de comunicaciones. En caso que venga a buscarla algn adulto que no cumple con dichos requisitos, se llamar a la madre o al padre para que retire a la nia.**

<b>RGIMEN DE ASISTENCIA Y JUSTIFICACIONES HORARIOS</b>
---

**Horario habitual de entrada y salida durante el ao:**

**1 a 3 grado**

Turno maana:

Lunes a viernes de 7.50 hs. a 11.50 hs.

Almuerzo: 11.50 a 12.50

Turno tarde:

Lunes a viernes de 12.50 hs. a 16.35 hs.

*La ausencia en cada turno se computa 1/2 falta.*

**4 a 6 grado**

Turno maana:

Lunes a viernes de 7.50 hs. a 12.30 hs.

Turno tarde:

Lunes: 12.45 a 16.45 Educacin Fsica en el Campo de deportes.

Martes a viernes de 13.30 hs. a 16.35 hs.

*La ausencia en cada turno se computa 1/2 falta.*

**Cmputo de llegadas tarde:**

**Turno maana:**

**1 a 6 grado**

A partir de las 7.50 hs, se considera llegada tarde.

A partir de las 8.30 hs, se considera 1/2 falta.

**Turno tarde:**

**1 a 3 grado**

A partir de las 12.50 hs, se considera llegada tarde.

A partir de las 13.30 hs, se considera 1/2 falta.

**4 a 6 grado**

A partir de las 13.30 hs, se considera llegada tarde.

A partir de las 14.10 hs, se considera 1/2 falta.

**Las alumnas que ingresan despus del horario de entrada ,segn el turno correspondiente, debern anunciarse en la recepcin y aguardar junto a sus padres o adulto responsable a que sean buscadas por personal del colegio. Pasadas las 8:30 y 14:00 slo podrn ingresar a clase, aquellas alumnas que posean justificativo mdico o constancia de trmite realizado.**

- **El ingreso y salida de las alumnas de 1 a 6 se realizar por la calle Uruguay.**
- **La puerta de la calle Uruguay se cerrar a las 16.45 hs.** Toda alumna que an permaneciera en el establecimiento, deber ser retirada por la **entrada de Talcahuano.** A

excepción de los días lunes que permanecerá abierta hasta las 17 hs solamente para 4º, 5º y 6º que regresan del Campo de deportes.

- La concurrencia a clases deberá ser puntual y con los materiales o elementos necesarios que le permitirán a la alumna el aprovechamiento pedagógico integral.
- **El personal de recepción y auxiliar no está autorizado a recibir ningún objeto para ser entregado a las alumnas.**

#### **Inasistencias:**

- **Las ausencias particulares** programadas (viajes, torneos, etc.) deben ser notificadas al Colegio a través del cuaderno de comunicaciones, **con la suficiente anticipación.**
- **Si la inasistencia coincidiera con una evaluación,** deberá ser justificada por escrito, quedando a criterio de las autoridades la forma en que la alumna recuperará la misma.
- **Las inasistencias que superen 3 ó más días corridos por motivos de salud,** deberán justificarse con **certificado médico y presentarlo el día que la alumna se reintegra,** de lo contrario **no podrá ingresar al colegio.** Si se tratase de una enfermedad de carácter infecto/contagioso, deberá informarse al Colegio de inmediato, para conocer y acompañar el estado de salud de la alumna y para tomar las precauciones específicas.

#### **Salud:**

- **El Colegio no puede suministrar ninguna medicación.** Si la alumna estuviera en tratamiento específico que la obligase a ingerir una medicación periódicamente la familia deberá acercarse a la Institución para suministrarla.
- **Si una alumna presenta una indisposición de salud durante el horario escolar** o durante la participación en una actividad extraescolar, el Colegio se comunicará con la familia, quien decidirá los pasos a seguir. En caso de no lograr comunicarse, el Colegio procederá según considere conveniente. En casos de urgencia el Colegio se comunicará simultáneamente con la familia y el servicio de emergencias médicas.
- El **control de Pediculosis** deberá ser cotidiano. Desde el Colegio, les recordaremos los primeros viernes de cada mes, de efectuar el tratamiento correspondiente, con el propósito de alcanzar la mejor higiene en los grupos, optimizando de esta forma, el presentismo y el rendimiento académico de cada alumna y de sus compañeras de clase.

#### **A tener en cuenta:**

Solamente en ocasión de celebraciones de pastoral y de las presentaciones de los plays, las alumnas cuyas hermanas participen de dichas actividades estarán autorizadas a concurrir a ellas.

#### **Educación Física:**

- Todas las alumnas de 1º a 6º deberán presentar hasta el 31 de marzo, original y fotocopia de la **ficha médica 2017** que las habilite para realizar las actividades programadas en Educación Física. A partir del 1 de abril, la alumna que no hubiere presentado dicha ficha, deberá asistir a las clases pero no podrá participar de las actividades del área hasta que cumplimente este requisito.

- Todas las alumnas de 4° a 6° deberán presentar al inicio del ciclo lectivo la correspondiente autorización para salidas al campo de deportes. De lo contrario las alumnas permanecerán en el colegio acompañadas por personal docente.

### **PRESENTACIÓN Y USO DEL UNIFORME (*para actividades escolares y extraescolares*)**

**Uniforme:** pollera tipo kilt Príncipe de Gales, blusa blanca de manga corta con monograma del Colegio, saco cardigan bordó con guarda gris, chaleco sin mangas bordó escote V con guarda gris (optativo), bufanda lisa bordó o gris, polar gris, campera bordó, medias ¾ bordó o cancan, zapatos de cuero marrón oscuro tipo escolar.

#### **Uniforme Educación Física:**

- Equipo deportivo institucional bordó, remera institucional deportiva blanca, pollera gimnasia bordó, medias ¾ institucionales y zapatillas blancas.
- Será utilizado exclusivamente en los días que tengan Educación Física, incluidas las actividades extraescolares.
- El calzado deportivo que se requiera para actividades específicas (botines) deberá ser trasladado en su correspondiente bolso.
- **La sencillez del uniforme implica suprimir el uso de elementos superfluos que desentonen con él** (aros, anillos, pulseras, cintas de colores, peinados y accesorios inadecuados) **y apela a la sobriedad en la presentación.**
- El cabello deberá estar **siempre** recogido.
- **Todas las prendas deberán llevar el nombre de la alumna.**
- Es obligatorio el uso del uniforme diario, porque indica la directa pertenencia al Colegio e implica la puesta en práctica de las normas básicas de equidad, higiene y presentación personal.
- **Desde ya contamos con la colaboración y responsabilidad de los padres para que las alumnas se presenten diariamente aseadas y con el uniforme completo y en buenas condiciones.**

Las reiteradas llamadas de atención respecto al uso inadecuado del uniforme serán consideradas faltas a esta normativa de convivencia.

### **CONVIVENCIA Y DISCIPLINA**

- Cada miembro de esta Comunidad Educativa necesita y quiere ser tratado apropiadamente y sin exabruptos, tal como el Ideario Institucional lo propone. Por tanto la alumna deberá manifestar una actitud de respeto, en todo momento, a todos los integrantes de la Comunidad y en todos los ámbitos donde se desarrollen las actividades propuestas.
- El respeto a los símbolos patrios debe nacer de un auténtico y profundo sentido de la Patria, el cual se manifestará en el silencio y la debida atención en todas las circunstancias en las que se proceda a izar y/o arriar la bandera y se entone el Himno Nacional u otra marcha patriótica. Idéntico respeto se exigirá en actos, celebraciones litúrgicas y en la capilla.
- El cuidado y uso responsable de los materiales e instalaciones, dentro y fuera del colegio, mantener la limpieza, cuidado y orden de los lugares donde se concurre, adherir al reglamento de los espacios donde se realizan las actividades, es un aspecto más de la formación integral de las alumnas en un aprendizaje específico del cuidado del bien común y de sí mismas, es por ello que también serán evaluadas en esta dimensión. Si la alumna dañara, rompiera, sustrajera o perdiera algún material o mueble deberá reparar, reconstruir, limpiar o reponerlo.

- No está permitido el uso de teléfonos celulares y/o equipos electrónicos personales en cualquier ámbito de la institución. En caso de tener que retirárselos a una alumna por hacer uso de los mismos, será el padre, madre o adulto designado por ellos, quien deba presentarse personalmente a la Dirección del Nivel para solicitar su devolución, que no se hará en ningún caso en un período inferior a las veinticuatro horas de retirado el equipo a la alumna.
- Ante la incursión de la alumna en una falta, habrá siempre una instancia de **reflexión**, acompañada por un acto de **reparación** y/o **sanción**. Tal acción y compromiso quedarán registrados en el cuaderno de comunicaciones. Si la alumna persistiere en su actitud se convocará a los padres.

La Institución podrá aplicar las sanciones que se mencionan a continuación de acuerdo con la gravedad de la situación y en consonancia con las disposiciones oficiales:

- Notificación escrita a los padres.
- Reflexión individual y/o grupal.

### RÉGIMEN DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN

La modalidad de evaluación es procesual mediante exámenes de mitad y final de año (escritos y orales) y en comprobaciones variadas a lo largo de los bimestres.

### **CALIFICACIONES Y EQUIVALENCIAS**

<b>Escala Conceptual</b>	<b>Escala Numérica</b>
Sobresaliente	10
Muy bueno	9-8
Bueno	7-6
Regular	5-4
Insuficiente	3-2-1

#### **A) NORMATIVA INTERNA:**

Internamente la promoción al curso inmediato superior es con calificación: BUENO / SEIS (6).

En lengua inglesa las alumnas tendrán 2 instancias de evaluación anual, la primera en el mes de junio y la segunda en noviembre.

#### **PERÍODO RECUPERATORIO INTERNO (P.R.I.)**

Se derivará al P. R. I. cuando no hubieran alcanzado los logros esperados en cualquiera de las áreas. Internamente es obligatorio que la alumna recupere los contenidos pendientes necesarios para iniciar el ciclo lectivo siguiente.

Procedimiento:

- ✗ El P.R.I. se realiza durante la semana anterior al comienzo del nuevo ciclo lectivo.
- ✗ Si la alumna, con causa justificada, no se presenta al P.R.I, deberá realizarlo el primer día de clases antes de ingresar a su nuevo año escolar.

**B) NORMATIVA OFICIAL:** (Disposición N°308/2000 – DGEGP, Dirección General de Escuelas de Gestión Privada)

**D)** La alumna será promovida al año escolar siguiente cuando:

- Cumpla con una asistencia no inferior al 70% de los días hábiles de clase por bimestre y una asistencia anual de 7 meses como mínimo.
- Apruebe las áreas correspondientes en por lo menos tres bimestres incluido el cuarto.

**II)** Las áreas vinculadas con la promoción son:

1° a 6°:

LENGUA y/o MATEMÁTICA

Calificación no inferior a REGULAR

**III)** Se considera **Promoción Pendiente** cuando la alumna tuviera dos bimestres o el cuarto bimestre insuficientes en cualquiera de las áreas vinculadas con la promoción.

La promoción pendiente es una situación que se extenderá hasta que la alumna rinda la **Evaluación Complementaria** en las fechas que son establecidas por la DGEGP (febrero o marzo).

**IV)** La alumna deberá recurrar el año escolar cuando:

- No apruebe (Insuficiente) los cuatro bimestres.
- No apruebe (Insuficiente) la Evaluación Complementaria.
- No fuera calificado el 30% del curso escolar.

Colegio Jesús María  
Normativa de Convivencia 2017  
Nivel Primario

---

*Adherimos a las Pautas de Convivencia para el presente curso lectivo del Colegio Jesús María de Buenos Aires.*

Apellido y nombre de la alumna:..... Curso: .....

Firma de la alumna: .....

Firma del padre/madre: .....

Aclaración:.....

Marzo 2017